



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-CMDT

Tumán, 13 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de enero de 2022, donde se trató el pedido formulado por la regidora Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, quien solicita la verificación para la recuperación de espacios públicos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, estipula en el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° que bienes de dominio público son aquellos bienes que estatales destinado al uso público, entre otro, plazas, parques, infraestructura vial, caminos y otros, cuya administración conservación y mantenimiento corresponde a una entidad, Tienen carácter inalienables e imprescriptibles. Sobre ellos, el Estado ejerce su potestad administrativa, reglamentaria y de tutela conforme a ley.

En Sesión Ordinaria del 13 de enero de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido de la regidora Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, quien solicitó la verificación para la recuperación de espacios públicos y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chávarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez, el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales adoptar las acciones necesarias para la recuperación de espacios públicos en el Distrito de Tuman.





Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrujo
ALCALDE

